

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 19 de diciembre de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 29, de la Orden de 13 de septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, y en el resuelve decimotavo de la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, modificada por la Resolución 18, 25 de septiembre y 4 de octubre de 2023, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la citada Orden, y lo dispuesto en la Resolución de 29 de noviembre de 2023, de la mencionada Dirección General, por la que se amplía el crédito de la anteriormente citada Resolución de 29 de julio de 2023, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica :

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2023.html>

la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz por la que se emite resolución complementaria de concesión en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de empleo y formación.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Alberto M. Ibáñez de la Fuente



	ALBERTO MANUEL IBAÑEZ DE LA FUENTE	19/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAJUVCTMPTX3JVTLDTTS9VP8GFQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			